



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el Proyecto de Ley 48190 CD - DB - presentado por las Diputadas HYNES y GARCIA ALONSO y el Diputado BASILE; por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble sito en la ciudad de Recreo, departamento La Capital, a favor de la Asociación Civil Club Social Central Oeste de dicha ciudad y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1 - Se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble sito en la ciudad de Recreo, departamento La Capital, comprendido por las calles M. Belgrano al Este, M. de Güemes al Oeste, M. Luther King al Norte y J. Kennedy al Sur; Manzana N° 0013, empadronado con partida inmobiliaria N° 10-10-00-139395/0001-7 e inscripto bajo Torno 1161, Folio 00092, N° 001209 de fecha 01/01/1970, con una superficie de 7500 metros cuadrados.

ARTÍCULO 2 - El inmueble expropiado será adjudicado a la Asociación Civil Club Social Central Oeste de la ciudad de Recreo, departamento La Capital, personería jurídica expediente N° 02008-0002310-8.

ARTÍCULO 3 - Los gastos que demande la presente estarán a cargo del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE LA COMISIÓN, 4 de OCTUBRE 2023

FIRMAN: ORCIANI – SOLA – BRAVO- ARMAS BELAVI



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE